CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 MODELO 2013 PLACAS DKU 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES POR INTEGRALIDAD DEL SISTEMA EMPLEADA PARA CUMPLIR CON LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LA VIGENCIA 2026.

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Asociación Cable Aéreo Manizales, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como también podrá realizar la Dirección, Asesoría, Consultoría, Interventoría y Administración de Proyectos relacionados con alguna de estas actividades.

En cumplimiento de ese objeto, la Asociación suscribió el Contrato Interadministrativo No. 2025-09-100 con INFIMANIZALES e INFICALDAS, mediante el cual asumió la prestación de servicios técnicos especializados para la administración, operación y mantenimiento de las líneas del sistema de transporte aéreo suspendido por cable en Manizales y Villamaría, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera para que el Cable Aéreo opere de una forma eficiente, eficaz y con seguridad e integridad para todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

De acuerdo con el contrato interadministrativo suscrito, la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES** se comprometió a ejecutar las labores de operación y mantenimiento de todos los elementos que componen las instalaciones del sistema de transporte de pasajeros de una manera integral.

En el mes de marzo de 2013 la Asociación Cable Aéreo Manizales, adquirió una camioneta nueva marca **NISSAN FRONTIER NP300 modelo 2013**, identificada con placas DKU – 825, combustible gasolina, doble cabina, para garantizar el transporte del personal de mantenimiento y sus equipos durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, en desarrollo de las funciones que deben cumplir para garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema de transporte por Cable Aéreo.

Entre los años 2013, 2015 y 2017, se celebró un contrato con el único taller autorizado por el proveedor del vehículo en Manizales y Villamaría, para prestar el servicio de mantenimiento sin afectar la garantía. Dicho contrato incluía las revisiones de los cinco mil (5.000), diez mil (10.000) y quince mil (15.000) kilómetros, y los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos en el año.

Para el año **2014**, se ejecutaron las revisiones correspondientes a veinte mil (20.000), veinticinco mil (25.000) y treinta mil (30.000) kilómetros, con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

Para el año **2015**, se ejecutaron las revisiones correspondientes a treinta y cinco mil kilómetros (35.000), a los cuarenta mil (40.000), y cuarenta y cuarenta, con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

Para el año **2016**, se ejecutaron las revisiones correspondientes a cuarenta y cinco mil kilómetros (45.000), a los cincuenta mil (50.000), y cincuenta y cinco kilómetros (55.000), con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

Para el año **2017**, se ejecutaron las revisiones correspondientes a sesenta mil kilómetros (60.000), a los sesenta y cinco mil kilómetros (65.000), y setenta mil kilómetros (70.000), con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

Para el año **2018**, se ejecutaron las revisiones correspondientes a setenta y cinco mil kilómetros (75.000), y los ochenta mil kilómetros (80.000), con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

Para el año **2019**, se ejecutaron las revisiones correspondientes a los ochenta mil kilómetros (80.000), y ochenta y cinco mil kilómetros (85.000), con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

Para el año **2020**, se ejecutaron las revisiones correspondientes a los noventa mil kilómetros (90.000), y noventa y cinco mil kilómetros (95.000), con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

Para el año **2021**, se ejecutaron las revisiones correspondientes a los cien mil kilómetros (100.000), y ciento cinco mil kilómetros (105.000), con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

Durante el año **2022 no** se realizaron actividades de mantenimiento para esta camioneta.

Para el año **2023**, se ejecutaron las revisiones correspondientes, así mismo, se realizó una intervención a la latonería, lamina y pintura y la reposición de la cojinería, con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos.

Para el año **2024**, se ejecutaron las revisiones correspondientes a los ciento cincuenta mil kilómetros (150.000), y ciento cincuenta y cinco mil kilómetros (155.000), con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

En año **2025**, se contrató un plan de mantenimiento con las revisiones correspondientes del ciento sesenta mil (160.000) y ciento sesenta y cinco mil (165.000) kilómetros, con los repuestos y mano de obra de los mantenimientos e intervenciones requeridos para esa vigencia.

Para la vigencia 2026 se proyecta un plan de mantenimiento el cual se detalla en la descripción técnica del servicio solicitado, acorde con el manual de mantenimiento de la camioneta y las necesidades encontradas durante su uso por parte de la Asociación, incluyendo la preparación para procesos de revisión técnico-mecánica, es de aclarar que en este momento el vehículo cuenta con un kilometraje de **Ciento setenta y un mil quinientos kilómetros (171.500 Km).**

Los servicios cuya prestación se requiere contratar son necesarios para el buen funcionamiento del vehículo que, por su uso permanente y desgaste natural de sus componentes, amerita la ejecución de un mantenimiento preventivo y correctivo que propenda porque el servicio se preste en las mejores condiciones técnicas y mecánicas, máxime cuando en este vehículo se desplaza el personal de Mantenimiento para realizar las diferentes rutinas durante los tres turnos de Mantenimiento y las demás actividades adicionales programadas de acuerdo con las necesidades de la Asociación Cable Aéreo Manizales.

La Asociación Cable Aéreo Manizales, para satisfacer la necesidad citada, requiere adelantar un proceso de contratación para celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, que suministre los repuestos y que garantice el mantenimiento necesario de la **CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER NP 300 MODELO 2013 PLACAS DKU – 825** propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER NP 300 MODELO 2013 PLACAS DKU – 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES EMPLEADA PARA TRANSPORTAR EL PERSONAL Y CUMPLIR CON LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CABLE AEREO PARA LA VIGENCIA 2026.

2.2. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Manizales y Villamaría Caldas.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La Asociación Cable Aéreo Manizales, para satisfacer la necesidad citada, requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, que suministre el objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
78181500	Servicio de Transporte Almacenaje y Correo.	Servicio de Mantenimiento o Reparaciones de Transporte.	Reparación y Mantenimiento Automotor y de Camiones Ligeros.

Con la suscripción del contrato resultante del presente proceso se busca garantizar el **MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER NP 300 MODELO 2013 PLACAS DKU 825 MODELO 2013 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere realizar un contrato de prestación de servicios de Revisiones Periódicas y Mantenimiento de la camioneta **MARCA NISSAN FRONTIER NP 300 MODELO 2013 PLACAS DKU 825 MODELO 2013 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**, bajo los siguientes parámetros:

I. Mantenimiento y revisión de **170.000 kilómetros** con mano de obra y repuestos.
II. Mantenimiento y revisión de **175.000 kilómetros** con mano de obra y repuestos.
III. Mantenimiento y revisión de **180.000 kilómetros** con mano de obra y repuestos.
IV. Mantenimiento y revisión de **185.000 kilómetros** con mano de obra y repuestos

Estos mantenimientos se adelantarán de acuerdo con la información que a continuación se relaciona:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	V/R UNIT. IM IVA INCLUIDO	V/R UNIT. TOYONAKA IVA INCLUIDO	V/R UNIT. INMECOL IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO PROM. IVA INCLUIDO
1	Cambio de aceite motor con filtro de aceite, filtro de aire y empaque tapón.	Gl.	1	$ 419.367	$ 407.471	$ 362.857	$ 396.565
2	Mantenimiento tren delantero (revisión).	Gl.	1	$ 659.007	$ 640.311	$ 570.204	$ 623.174
3	Cambio de terminales.	Gl.	1	$ 539.188	$ 523.891	$ 466.531	$ 509.870
4	Cambio de bujes de tijeras (8 bujes).	Gl.	1	$ 791.410	$ 768.958	$ 684.766	$ 748.378
5	Cambio de tijera (2).	Gl.	1	$3.474.762	$ 3.376.187	$3.006.532	$3.285.827

6	Alineación y balanceo.	Gl.	1	$ 149.774	$ 145.525	$ 129.591	$ 141.630
7	Mantenimiento sistema de frenos.	Gl.	1	$ 335.495	$ 325.977	$ 290.287	$ 317.253
8	Cambio de pastillas de frenos.	Gl.	1	$ 397.505	$ 386.228	$ 343.940	$ 375.891
9	Mantenimiento sistema de plumillas.	Gl.	1	$ 318.004	$ 308.983	$ 275.152	$ 300.713
10	Cambio plumillas.	Un.	1	$ 131.868	$ 128.127	$ 114.099	$ 124.698
11	Mantenimiento sistema de escape.	Gl.	1	$ 170.359	$ 165.526	$ 147.403	$ 161.096
12	Mantenimiento sistema de suspensión.	Gl.	1	$ 851.796	$ 827.632	$ 737.015	$ 805.481
13	Cambio de bujes muelle.	Un.	1	$ 329.362	$ 320.018	$ 284.979	$ 311.453
14	Cambio amortiguadores (4).	Un.	1	$2.412.401	$ 2.342.964	$2.087.325	$2.280.897
15	Mantenimiento de sistema de embrague (Cambio).	Gl.	1	$3.397.748	$ 3.301.358	$2.939.894	$3.213.000
16	Mantenimiento de sistema de refrigeración (Cambio de refrigerante).	Gl.	1	$ 149.774	$ 145.525	$ 129.591	$ 141.630
17	Cambio de llantas (Juego). 235/75R15	Un.	1	$1.258.425	$ 1.222.000	$1.088.850	$1.189.758
18	Refuerzo estructural - tren trasero y parrilla	Gl.	1	$ 364.943	$ 354.590	$ 315.767	$ 345.100
19	Reparación de techo filtración en cabina	Gl.	1	$ 289.438	$ 281.227	$ 250.435	$ 273.700
20	Arreglo cableado eléctrico y sistema de Alarma	Gl.	1	$1.006.740	$ 978.180	$ 871.080	$ 952.000
21	Cambio de Batería	Un.	1	$ 692.134	$ 672.499	$ 598.867	$ 654.500
22	Latonería y pintura metro cuadrado	Mtr2	1	$ 692.134	$ 660.000	$ 598.867	$ 650.334
23	Cambio de líquido refrigerante	Gl.	1	$ 95.640	$ 92.000	$ 82.753	$ 90.131
24	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado.	Gl.	1	$ 188.764	$ 183.000	$ 163.327	$ 178.364
25	Lavado General desmanchada, Brillada y Polichada	Gl.	1	$ 125.843	$ 122.000	$ 108.884	$ 118.909
						TOTAL, IVA INCLUIDO	**$18.190.351**

NOTA 1: EL PROCESO SERA POR BOLSA DE RECURSOS, por lo que se ira descontando del valor del contrato el valor equivalente de cada mantenimiento requerido.

NOTA 2: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, el cual asciende a **DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($18.190.351)** incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato, y para la escogencia de la oferta económica más favorable, los oferentes deberán cotizar EL VALOR UNITARIO DE LOS MANTENIMIENTOS SOLICITADOS a contratar incluido IVA, y la entidad escogerá la más económica de acuerdo con la sumatoria de los valores.

NOTA 3: Será posible solicitar otros mantenimientos relacionados con el objeto del contrato que no se encuentren en este listado y que sean requeridos para el normal funcionamiento del vehículo DKU – 825 propiedad de la Asociación Cable Aéreo

Manizales, pero estarán sujetos a la autorización de la supervisión y su valor debe corresponder a los precios del mercado.

NOTA 4: Los proponentes deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Taller ubicado en los municipios de Manizales o Villamaría, zonas de influencia de la Asociación Cable Aéreo Manizales. Lo anterior, con el fin de minimizar los tiempos de respuesta, evitar costos adicionales por traslado de vehículos (grúa o conductores) y asegurar la disponibilidad inmediata para la operación misional de la Asociación Cable Aéreo.

2. El contratista debe presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados expedidas por entidades del Estado o particulares cuyo objeto principal sea el mantenimiento de vehículos con calificación **(E)** o la más alta en caso de ser tasada numéricamente, y la cuantía de cada certificación deberá ser superior a (10.4 SMMLV) cada una. De no tener en su poder certificaciones, si estas se trataren de contratos suscritos con el Estado, podrá indicar de manera clara la forma de ubicar los contratos en el portal de contratación del SECOP.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar repuestos originales, o tales que no afecten el comportamiento y funcionamiento del vehículo.
2. Realizar el mantenimiento coordinado con el supervisor del contrato, en un tiempo no superior a 24 horas.
3. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y realizar oportunamente el mantenimiento de la camioneta marca **NISSAN MODELO FRONTIER NP 300 PLACAS DKU 825** de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales.
4. Hacer la entrega del vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, así como los pagos al ICBF, SENA, y Cajas de Compensación Familiar si es del caso.
6. Pagar los impuestos y costos que requiera la suscripción y ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
8. Presentar los informes de cumplimiento de sus actividades en el formato dado por la entidad y constituir las garantías solicitadas por la entidad.
9. Todas las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y de acuerdo con la propuesta que hace parte integral del presente contrato.

5. OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Ejercer adecuado control sobre la calidad y oportunidad de los servicios objeto del presente contrato, designando para tal efecto al funcionario que desempeñara la supervisión de este. La Entidad se reserva el derecho de evaluar la ejecución con el fin de calificar el desempeño del Contratista. En el evento de resultar deficiente su calificación, La Asociación Cable Aéreo Manizales, de acuerdo con las

facultades que le confiere la Ley, podrá iniciar las acciones consagradas en el numeral primero del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 para conseguir el cumplimiento del objeto, guardando el debido proceso conforme el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.

6. ANALISIS DEL SECTOR.

- **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.**

De acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015, se analizará la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

4.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

El sector de mantenimiento de vehículos livianos en Colombia presenta perspectivas positivas impulsadas por el aumento en la demanda de vehículos y la necesidad de mantenerlos en buen estado. El mantenimiento preventivo, predictivo y la adopción de nuevas tecnologías como la telemetría y el monitoreo en tiempo real son tendencias clave que están transformando este mercado.

Según el informe técnico del tercer trimestre del año 2025 presentado por el DANE, el Producto Interno Bruto, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024 Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

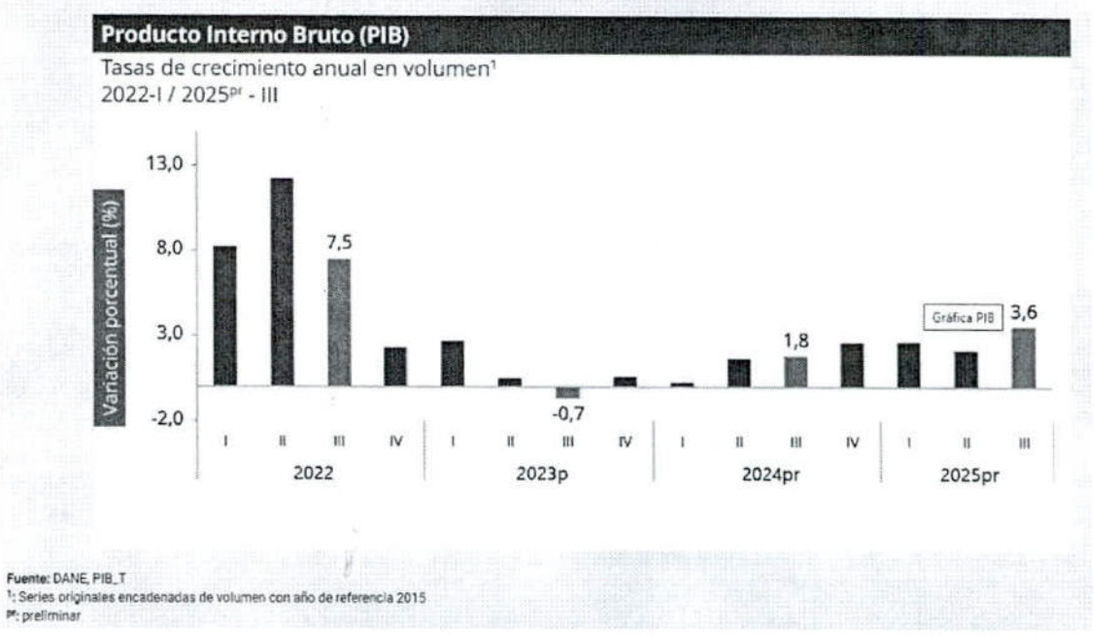

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

Industrias manufactureras crece 1,5%.

4.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El sector de mantenimiento de vehículos livianos en Colombia se compone principalmente de talleres de servicio automotriz, que pueden ser independientes o formar parte de redes de concesionarios. Estos talleres ofrecen una variedad de servicios, incluyendo mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, abarcando desde revisiones básicas hasta reparaciones complejas de motores, sistemas eléctricos, frenos, suspensión, y más. Además, existen proveedores de autopartes, tanto originales como genéricas, que abastecen al mercado. El sector también incluye centros de diagnóstico automotriz y estaciones de servicio que realizan revisiones técnico-mecánicas.

4.3.1. COMPOSICIÓN DEL SECTOR:

TALLERES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ:

- Talleres independientes: Pequeños negocios locales que ofrecen servicios de mantenimiento y reparación.
- Talleres de concesionarios: Pertenecen a marcas de vehículos y ofrecen servicios especializados para modelos específicos.
- Cadenas de talleres: Empresas con múltiples sucursales que ofrecen servicios estandarizados.

PROVEEDORES DE AUTOPARTES:

- Fabricantes y distribuidores: Abastecen a talleres y concesionarios con repuestos originales y alternativos.
- Importadores: Traen autopartes de otros países.

CENTROS DE DIAGNÓSTICO:

- Realizan evaluaciones técnicas de vehículos para identificar problemas y determinar la necesidad de reparaciones.

ESTACIONES DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA:

Verifican el cumplimiento de normas técnicas y de seguridad de los vehículos.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS:

Centros de alineación y balanceo, talleres de reparación de sistemas de aire acondicionado, tiendas de accesorios y personalización, etc.

SERVICIOS OFRECIDOS:

- Mantenimiento preventivo: Cambios de aceite, filtros, revisión de niveles de líquidos, chequeo de frenos, luces, neumáticos, etc.
- Mantenimiento correctivo: Reparación de averías detectadas, reemplazo de piezas dañadas.

- Mantenimiento predictivo: Uso de herramientas y técnicas para anticipar fallas y programar reparaciones antes de que ocurran.
- Diagnóstico: Identificación de problemas mediante equipos especializados.
- Reparaciones: Reparación de motores, sistemas de transmisión, frenos, suspensión, electricidad, etc.
- Instalación de accesorios: Alarma, sonido, sistemas de seguridad, etc.
- Servicios adicionales: Lavado, encerado, polarizado, etc.

5 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta el interés de las empresas al presentarse en los diferentes procesos de Selección adelantados por parte de la entidad, se podría determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de ofertar para celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO FRONTIER MODELO 2013 NP 300 PLACAS DKU 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES:**

- **TOYONAKA REPUESTOS Y TALLER.**
- **IM INGENIEROS DE MANTENIMIENTO S.A.S.**
- **INMECOL S.A.S.**

En años anteriores, con la información y los términos requeridos la Asociación Cable Aéreo Manizales ha adelantado procesos de convocatoria pública, dentro de los cuales encontramos, el **IP-ACAM-16-2019, IP-ACAM-40-2018, IP-ACAM-28-2020, IP–ACAM–11–2023, IP–ACAM–14–2024, IP–ACAM–06–2025, IP–ACAM–38–2025 adelantados** por parte de LA ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES dentro de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2023, 2024 y 2025.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a varios de ellos, **TOYONAKA REPUESTOS Y TALLER, IM INGENIEROS DE MANTENIMIENTRO S.A.S.** e **INMECOL S.A.S.,** remitieron las respectivas cotizaciones, procediendo a efectuar el análisis y el promedio de los valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	V/R UNIT. IM IVA INCLUIDO	V/R UNIT. TOYONAKA IVA INCLUIDO	V/R UNIT. INMECOL IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO PROM. IVA INCLUIDO
1	Cambio de aceite motor con filtro de aceite, filtro de aire y empaque tapón.	Gl.	1	$ 419.367	$ 407.471	$ 362.857	$ 396.565
2	Mantenimiento tren delantero (revisión).	Gl.	1	$ 659.007	$ 640.311	$ 570.204	$ 623.174
3	Cambio de terminales.	Gl.	1	$ 539.188	$ 523.891	$ 466.531	$ 509.870
4	Cambio de bujes de tijeras (8 bujes).	Gl.	1	$ 791.410	$ 768.958	$ 684.766	$ 748.378
5	Cambio de tijera (2).	Gl.	1	$3.474.762	$ 3.376.187	$3.006.532	$3.285.827
6	Alineación y balanceo.	Gl.	1	$ 149.774	$ 145.525	$ 129.591	$ 141.630
7	Mantenimiento sistema de	Gl.	1	$ 335.495	$ 325.977	$ 290.287	$ 317.253

	frenos.						
8	Cambio de pastillas de frenos.	Gl.	1	$ 397.505	$ 386.228	$ 343.940	$ 375.891
9	Mantenimiento sistema de plumillas.	Gl.	1	$ 318.004	$ 308.983	$ 275.152	$ 300.713
10	Cambio plumillas.	Un.	1	$ 131.868	$ 128.127	$ 114.099	$ 124.698
11	Mantenimiento sistema de escape.	Gl.	1	$ 170.359	$ 165.526	$ 147.403	$ 161.096
12	Mantenimiento sistema de suspensión.	Gl.	1	$ 851.796	$ 827.632	$ 737.015	$ 805.481
13	Cambio de bujes muelle.	Un.	1	$ 329.362	$ 320.018	$ 284.979	$ 311.453
14	Cambio amortiguadores (4).	Un.	1	$2.412.401	$ 2.342.964	$2.087.325	$2.280.897
15	Mantenimiento de sistema de embrague (Cambio).	Gl.	1	$3.397.748	$ 3.301.358	$2.939.894	$3.213.000
16	Mantenimiento de sistema de refrigeración (Cambio de refrigerante).	Gl.	1	$ 149.774	$ 145.525	$ 129.591	$ 141.630
17	Cambio de llantas (Juego). 235/75R15	Un.	1	$1.258.425	$ 1.222.000	$1.088.850	$1.189.758
18	Refuerzo estructural - tren trasero y parrilla	Gl.	1	$ 364.943	$ 354.590	$ 315.767	$ 345.100
19	Reparación de techo filtración en cabina	Gl.	1	$ 289.438	$ 281.227	$ 250.435	$ 273.700
20	Arreglo cableado eléctrico y sistema de Alarma	Gl.	1	$1.006.740	$ 978.180	$ 871.080	$ 952.000
21	Cambio de Batería	Un.	1	$ 692.134	$ 672.499	$ 598.867	$ 654.500
22	Latonería y pintura metro cuadrado	Mtr2	1	$ 692.134	$ 660.000	$ 598.867	$ 650.334
23	Cambio de líquido refrigerante	Gl.	1	$ 95.640	$ 92.000	$ 82.753	$ 90.131
24	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado.	Gl.	1	$ 188.764	$ 183.000	$ 163.327	$ 178.364
25	Lavado General desmanchada, Brillada y Polichada	Gl.	1	$ 125.843	$ 122.000	$ 108.884	$ 118.909
						TOTAL, IVA INCLUIDO	**$18.190.351**

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán acreditar la experiencia suficiente en lo atinente al mantenimiento de vehículos tipo camioneta, por lo menos de un (1) año.

Por otro lado, deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por esta Asociación.

En el mercado colombiano existen varias empresas sólidas que, dentro de su objeto, prestan los servicios cuya contratación se requiere, y que a lo largo de su trayectoria se han caracterizado por su desempeño en términos de calidad y eficiencia.

En efecto, LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES, en años anteriores ha realizado la contratación de: **MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO FRONTIER NP 300 PLACAS DKU 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES** relacionándose desde la vigencia 2013 así:

AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	OFERENTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
2013	CONTRATACIÓN DIRECTA	Mantenimiento de la camioneta Marca Nissan Modelo FRONTIER NP 300 Placas DKU 825 de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales.	CASA LÓPEZ S.A.	$1.180.000	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2013
2015	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios de mantenimiento de la camioneta marca Nissan modelo FRONTIER NP 300 Placas DKU 825 de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales	CASA LÓPEZ S.A.	$3.600.000	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto
2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios de mantenimiento de la camioneta marca Nissan modelo Frontier np300 placas DKU 825 de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales	CASA LÓPEZ S.A.	$7.220.368	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto
2018	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Prestación de servicio mantenimiento de la camioneta marca Nissan modelo Frontier NP 3oo placas DKU 825 de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales.	CASA LÓPEZ S.A.	$7.569.080	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2018 o hasta agotar presupuesto
2019	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicio mantenimiento de la camioneta marca Nissan modelo Frontier NP 3oo placas DKU 825 de propiedad de la asociación cable aéreo Manizales.	CASA LÓPEZ S.A.	$8.402.944	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto.
2020	MÍNIMA CUANTÍA	Prestación del servicio mantenimiento de la camioneta marca Nissan modelo Frontier NP 3oo placas DKU 825 de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales.	MARINA GÓMEZ	$4'600.000	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto.

2024	MÍNIMA CUANTÍA	Prestación del servicio mantenimiento de la camioneta marca Nissan modelo Frontier NP 3oo placas DKU 825 de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales.	SERVIAUTOS	$12'255.656	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.
2025	MÍNIMA CUANTÍA	Prestación del servicio mantenimiento de la camioneta marca Nissan modelo Frontier NP 3oo placas DKU 825 de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales.	SERVIAUTOS	$12'511.660	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto.
2025	MÍNIMA CUANTÍA	Prestación del servicio mantenimiento de la camioneta marca Nissan modelo Frontier NP 3oo placas DKU 825 de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales.	IM INGENIEROS DE MANTENIMIENTO S.A.S.	$15'699.396,70	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referentes al objeto que la entidad pretende contratar, encontrándose los siguientes resultados:

ENTIDAD ESTATAL	AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CLASE DE PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA.	2023	MÍNIMA CUANTÍA	$16.000.000	30 DÍAS
C – E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ	2023	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	$ 25.000.000	107 DÍAS
SENA REGIONAL META GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	2025	MÍNIMA CUANTÍA	$ 22.196.000	6 MESES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	2026	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	$ 207.203.832	240 DÍAS

6.2. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO FRONTIER NP 3OO PLACAS DKU 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL AÑO 2026:

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicaron el último contrato de este mismo tipo en años anteriores, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató la entidad en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2026 así:

2013	$ 1.180.000	**2020**	$ 4.600.000
2015	$ 3.600.000	**2023**	$ 13.283.375
2017	$ 7.220.368	**2024**	$ 12.255.656
2018	$ 7.569.080	**2025-I**	$ 12.511.660
2019	$ 8.402.944	**2025-II**	$ 15.699.396,70

El estudio anterior nos demuestra que la tendencia es al alza en los precios ofrecidos para el **MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO FRONTIER NP 300 PLACAS DKU 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES**

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS:

El artículo 2 numeral 6 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 estableció las reglas para la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, refiriéndose con ello a la contratación de MÍNIMA CUANTÍA.

Conforme al presupuesto de la Asociación Cable Aéreo Manizales, la modalidad seleccionada para adelantar el presente proceso es la MÍNIMA CUANTÍA. En los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció la reglamentación en cuanto al contenido de los estudios previos y el procedimiento para adelantar dicha contratación, teniendo en cuenta, que mediante la Resolución 125 del 30 de diciembre de 2025, se fijaran las cuantías para contratar en la vigencia 2026 de la siguiente forma: **ARTICULO PRIMERO:** Con base en la cuantía de la entidad y el presupuesto aprobado, deberá adelantarse procesos de **MÍNIMA CUANTÍA**, es decir del 10% de la menor cuantía en la Asociación Cable Aéreo Manizales para el año 2026, cuando se trate de contratos cuyos valores sean hasta 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes esto es hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($49.025.340).**

En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 se indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Para verificar el cumplimiento de las condiciones de la Invitación Pública, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley.

No obstante, se verificará también que el proponente que presente la oferta económica de menor valor cumpla los requisitos contemplados en la presente Invitación Pública.

8. JUTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Asociación Cable Aéreo Manizales, efectuará la verificación principalmente del factor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($18.190.351) incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato por Integralidad del Sistema Cable Aéreo Manizales.

JUSTIFICACIÓN: Para establecer el presupuesto se realizó un estudio de mercado y se solicitaron 3 Cotizaciones de empresas que ofrecen labores de mantenimiento que se requieren contratar.

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación y aprobación del supervisor de los siguientes:

a) Informe de actividades.
b) Anexos del informe de actividades.
c) Factura.
d) Soporte del pago de la seguridad social integral acorde a su naturaleza jurídica.
e) Acta de supervisión.

Nota aclaratoria: La Asociación no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueran ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones requeridas por la entidad.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso de Selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0039 del 22 de enero de 2026.

11. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la

constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Sin embargo, para el caso concreto la entidad considera necesario que el contratista constituya una garantía que ampare:

A. **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y CUATRO (04) meses más.

B. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y SEIS (06) meses más.

C. **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y SEIS (06) meses más.

12. ESTAMPILLAS Y TASAS:

LA ASOCIACIÓN descontará de los pagos que le realice al Contratista los siguientes porcentajes por concepto de estampillas:

I. **Estampilla Pro-Universidad**: Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
II. **Estampilla Pro-Adulto Mayor:** Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
III. **Estampilla Pro-Cultura:** Descontara el 2 % del valor de cada pago del contrato antes de IVA
IV. **Estampilla Pro-Justicia Familiar:** Descontara el 2% del valor de cada pago del contrato antes de IVA.
V. **Estampilla Tasa Pro-Deporte y Recreación:** Descontara el 0.5% del valor de cada pago del contrato antes de IVA.

NOTA 1: El descuento de las estampillas o la tasa, depende de la naturaleza jurídica del contratista seleccionado y del valor a cobrar en cada pago.
NOTA 2: Dichas contribuciones se realizarán mediante descuento al momento de realizar cada pago o anticipo del contrato o adiciones.

13. SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión de la correcta ejecución del contrato corresponda a quien este suscribe en su condición de **SUPERVISOR DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO** o a quien designe el gerente de la entidad.

CARLOS EDUARDO GOMEZ MONTOYA
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento
Asociación Cable Aéreo Manizales

FO098
V1.0

MATRIZ DE RIESGOS ESTÁNDAR

OBJETO CONTRACTUAL:CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 300 MODELO 2013 PLACAS DKU 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES POR INTEGRALIDAD DEL SISTEMA EMPLEADA PARA CUMPLIR CON LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LA VIGENCIA 2026.

Identificacion del Proceso_____

A-	U	N	No.	
General	Específico.	General	Clase	
Interno	Externo.	Externo	Fuente	
E	Proceso de Contratación.	Selección	Etapa	
RO	Riesgo Operacional.	Riesgo Económico.	Tipo	
Incumplimiento o mala calidad de los servicios requeridos.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	Ausencia de ofertas para la contratación de los servicios requeridos.	Descripción	
Deficiente Satisfaccion del objeto contractual.	Mala calidad de los respectivos servicios establecidos y requeridos dentro del respectivo contrato.	Declaratoria de desierto el proceso de contratación.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2. Improbable.	2. Improbable.	3. Posible.	Probabilidad	
3. Moderado.	3. Moderado.	2. Menor.	Impacto	
Riesgo 5.	Riesgo 07	Nivel 05.	Valoración del riesgo	
Riesgo Medio.	Riesgo Alto.	5. Riesgo Medio.	Categoria	
Contratista y su garante.	La Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al contratista.	Asociación Cable Aéreo Manizales transfiere el riesgo al adjudicatario del proceso.	¿A quién se le asigna?	
Para minimizarlo se solicitara garantia de cumplimiento y calidad de los servicios prestados, en beneficio de la Asociación Cable Aéreo Manizales y se aprobará la garantía Única de Cumplimiento	Se exigirá garantía única dentro de los parámetros exigidos por la ley, para minimizar el respectivo riesgo.	Para minimizarlo, el respectivo supervisor realizará seguimiento exhaustivo de la entrega de los documentos y mantendrá permanente comunicación con el respectivo contratista.	Tratamiento / Controles a ser implementados	
1.Raro.	1. Raro.	3. Posible.	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2.Menor.	2. Menor.	Menor	Impacto	
Riesgo 3.	Riesgo 3.	Riesgo 05.	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo.	Riesgo Bajo.	Riesgo Medio.	Categoria	
SI, pues los problemas que se presenten en los servicios profesionales prestados afectarán	Quedarían desprotegidos los usuarios y el personal de planta que se transportan y laboran respectivamente en el sistema, durante el tiempo que tarde el reinicio del proceso, pues se deberá volver a iniciar todos los pasos de contratación completamente.	La presentación tardia de las exigencias legales del contrato y las garantías unicas dejan desprotegida de manera física las instalaciones administradas por la Asociación.	SI, pues se debera declarar desierto el proceso.	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor del Contrato; Área Jurídica; Gerencia General de la Asociación.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Jefe de Operaciones y Mantenimiento. Asesora Jurídica.	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde la suscripción del acta de inicio del contrato.	Desde la suscripción del contrato.	Fecha en que se debio suscribir el contrato	Publicacion de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de contratacion.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la terminación y liquidación del contrato.	Hasta la fecha limite de legalizacion del contrato.	Notificacion a la Aseguradora del incumplimiento en la propuesta	Hasta la fecha y hora de cierre del Proceso de Selección	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Informacion a Área Juridica y Gerencia General del respectivo Incumplimiento	Seguimiento del Supervisor del contrato y el Área Jurídica conforme al cronograma del proceso de selección para la suscripción del contrato.	Seguimiento del Supervisor y el Área Juridica conforme al terminio establecido en el contrato.	Publicidad en Pagina web y SECOP, llamados y correos electronicos a posibles oferentes.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Cada vez que se reciban o presten servicios (calidad) y/o cuando debieron haberse recibido o prestado (incumplimiento).	Diario.	Diario.	Diario.	Periodicidad ¿Cuándo?

SAS
Ingenieros de Mantenimiento
NIT. 901053543-3

Manizales, enero 22 de 2025

Señores: ASOCIACIÓN CABLE AÉREO DE MANIZALES
NIT: 900.315.506-2
Atención: Ing. Carlos Eduardo Gómez Mantenimiento y Operaciones
Tel. 8931375
Correo electrónico: gomezmontoya.carloseduardo@gmail.com

Respetados Señores:

Nos permitimos cotizar el siguiente suministro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	V/R UNIT. IM	V/R TOTAL
1	Cambio de aceite motor con filtro de aceite, filtro de aire y empaque tapón.	Gl.	1	$ 419.367	$ 419.367
2	Mantenimiento tren delantero (revisión).	Gl.	1	$ 659.007	$ 659.007
3	Cambio de terminales.	Gl.	1	$ 539.188	$ 539.188
4	Cambio de bujes de tijeras Kit (8 Bujes - Juego).	Gl.	1	$ 791.410	$ 791.410
5	Cambio de tijera (2 - Juego).	Gl.	1	$ 3.474.762	$ 3.474.762
6	Alineación y balanceo.	Gl.	1	$ 149.774	$ 149.774
7	Mantenimiento sistema de frenos.	Gl.	1	$ 335.495	$ 335.495
8	Cambio de pastillas de frenos.	Gl.	1	$ 397.505	$ 397.505
9	Mantenimiento sistema de plumillas.	Gl.	1	$ 318.004	$ 318.004
10	Cambio plumillas.	Un.	1	$ 131.868	$ 131.868
11	Mantenimiento sistema de escape.	Gl.	1	$ 170.359	$ 170.359
12	Mantenimiento sistema de suspensión.	Gl.	1	$ 851.796	$ 851.796
13	Cambio de bujes muelle.	Un.	1	$ 329.362	$ 329.362
14	Cambio amortiguadores (4 - Juego).	Un.	1	$ 2.412.401	$ 2.412.401
15	Mantenimiento de sistema de embrague (Cambio).	Gl.	1	$ 3.397.748	$ 3.397.748
16	Mantenimiento de sistema de refrigeración (Cambio de refrigerante).	Gl.	1	$ 149.774	$ 149.774
17	Cambio de llantas (Juego - 4). 235/75R15	Un.	1	$ 1.258.425	$ 1.258.425
18	Refuerzo estructural - tren trasero y parrilla	Gl.	1	$ 364.943	$ 364.943
19	Reparación de techo filtración en cabina	Gl.	1	$ 289.438	$ 289.438
20	Arreglo cableado eléctrico y sistema de Alarma.	Gl.	1	$ 1.006.740	$ 1.006.740
21	Cambio de Batería	Un.	1	$ 692.134	$ 692.134
22	Latonería y pintura metro cuadrado	Mtr	1	$ 692.134	$ 692.134
23	Cambio de líquido refrigerante	Gl.	1	$ 95.640	$ 95.640

Carrera 20 N° 33- 45 Cel. 320 797 6945
ingenierosdemantenimientoim@gmail.com

24	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado	Gl.	1	$ 188.764	$ 188.764
25	Lavado General desmanchada, brillada y polichada	Gl.	1	$ 125.843	$ 125.843
TOTAL:					**$ 19.241.881**

Nota: **La presente cotización tiene una** vigencia de quince (15) días calendario **contados a partir de la fecha de emisión. Los valores aquí relacionados se entienden** TODO COSTO, **e** incluyen IVA, estampillas, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos exigidos por la normatividad legal vigente, **conforme a las condiciones de ley aplicables**

Inmecol sas
Industrias Metalmecánicas de Caldas

Manizales, Enero 22 de 2026

Señores:
ASOCIACIÓN CABLE AEREO MANIZALES.
Atte: Ing. CARLOS EDUARDO GOMEZ MONTOYA
ESM.

Ref,: Presentación Cotización.

Cordial saludo Ing. Gómez,

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos presentar la Cotización de las labores de M**antenimiento de la Camioneta NISSAN Modelo FRONTIER NP 300 placas DKU - 825 de propiedad de la Asociación Cable Aéreo Manizales para la vigencia 2026.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO FRONTIER NP 3OO PLACAS DKU 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES EN LA VIGENCIA 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	V/R UNITARIO INMECOL	V/R TOTAL
1	Cambio de aceite motor con filtro de aceite, filtro de aire y empaque tapón.	Gl.	1	$ 362.857	$ 362.857
2	Mantenimiento tren delantero (revisión).	Gl.	1	$ 570.204	$ 570.204
3	Cambio de terminales.	Gl.	1	$ 466.531	$ 466.531
4	Cambio de bujes de tijeras (8 bujes).	Gl.	1	$ 684.766	$ 684.766
5	Cambio de tijera (2).	Gl.	1	$ 3.006.532	$ 3.006.532
6	Alineación y balanceo.	Gl.	1	$ 129.591	$ 129.591
7	Mantenimiento sistema de frenos.	Gl.	1	$ 290.287	$ 290.287
8	Cambio de pastillas de frenos.	Gl.	1	$ 343.940	$ 343.940
9	Mantenimiento sistema de plumillas.	Gl.	1	$ 275.152	$ 275.152
10	Cambio plumillas.	Un.	1	$ 114.099	$ 114.099
11	Mantenimiento sistema de escape.	Gl.	1	$ 147.403	$ 147.403
12	Mantenimiento sistema de suspensión.	Gl.	1	$ 737.015	$ 737.015
13	Cambio de bujes muelle.	Un.	1	$ 284.979	$ 284.979
14	Cambio amortiguadores (4).	Un.	1	$ 2.087.325	$ 2.087.325
15	Mantenimiento de sistema de embrague (Cambio).	Gl.	1	$ 2.939.894	$ 2.939.894

Calle 21 Nro. 10-55 Local 2
Estación de Servicio Arauca Liborio
Manizales Caldas
Cel. 320 707 8689

Inmecol sas
Industrias Metalmecánicas de Caldas

16	Mantenimiento de sistema de refrigeración (Cambio de refrigerante).	Gl.	1	$ 129.591	$ 129.591
17	Cambio de llantas (Juego). 235/75R15	Un.	1	$ 1.088.850	$ 1.088.850
18	Refuerzo estructural - tren trasero y parrilla	Gl.	1	$ 315.767	$ 315.767
19	Reparación de techo filtración en cabina	Gl.	1	$ 250.435	$ 250.435
20	Arreglo cableado eléctrico y sistema de Alarma	Gl.	1	$ 871.080	$ 871.080
21	Cambio de Batería	Un.	1	$ 598.867	$ 598.867
22	Latonería y pintura metro cuadrado	Mtr	1	$ 598.867	$ 598.867
23	Cambio de líquido refrigerante	Gl.	1	$ 82.753	$ 82.753
24	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado	Gl.	1	$ 163.327	$ 163.327
25	Lavado General desmanchada, brillada y polichada	Gl.	1	$ 108.884	$ 108.884
				TOTAL:	**$ 16.648.996**

Son DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ($1648.996.oo) M/CTE IVA INCLUIDO.

Razón social: INDUSTRIAS METALMECÁNICAS DE CALDAS
NIT: 901.425.861-8
Representante legal: MARINA GÓMEZ HURTADO
Dirección: CALLE 21 Nª 10-55 LOCAL 2
Ciudad: MANIZALES
TELEFONO: 320 7078689
Correo Electrónico: gerencia.inmecol@gmail.com

Atentamente,

Marina Gomez Hurtado
CC: 24628800
Rep Legal

Julio Cesar De la Torre Salazar
CC: 75143129
Ing. Apoyo

TOYONAKA REPUESTOS Y TALLER

Dirección: Carrera 27 #66-45

Teléfonos: 3202290643, 3203418019, 3203411707 - Fijo: 4639036

NIT: 1030360663-1

COTIZACIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS

Fecha: _21__/ _01__/ 2026

Dirigido a: Asociación Cable Aéreo Manizales

Objeto: ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMIONETA NISSAN FRONTIER DKU - 825

Periodo: INTEGRALIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2025

Placa: DKU-825

Vehículo: Nissan Frontier

Kilometraje: _____

OBSERVACIÓN:

Los valores presentados en el siguiente listado contemplan todos los impuestos de ley, incluyendo IVA, estampillas y retenciones a que haya lugar. Así mismo, se incluyen costos asociados a la recogida y entrega de la camioneta, según corresponda, en las instalaciones de la Asociación Cable Aéreo Manizales y/o el nuevo terminal de transporte de Manizales.

TOYOTA

DAIHATSU

LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO
1	Cambio de aceite motor con filtro de aceite, filtro de aire y empaque tapón.	Gl.	1	$ 407.471
2	Mantenimiento tren delantero.	Gl.	1	$ 640.311
3	Cambio de terminales.	Gl.	1	$ 523.891
4	Cambio de bujes de tijeras KIT(8 bujes - Juego).	Gl.	1	$ 768.958
5	Cambio de tijeras par (2 - Juego)	Gl.	1	$ 3.376.187
6	Alineación y balanceo.	Gl.	1	$ 145.525
7	Mantenimiento sistema de frenos.	Gl.	1	$ 325.977
8	Cambio de pastillas de frenos.	Gl.	1	$ 386.228
9	Mantenimiento sistema de plumillas.	Gl.	1	$ 308.983
10	Cambio plumillas.	Un.	1	$ 128.127
11	Mantenimiento sistema de escape.	Gl.	1	$ 165.526
12	Mantenimiento sistema de suspensión.	Gl.	1	$ 827.632
13	Cambio de bujes muelle.	Un.	1	$ 320.018
14	Cambio amortiguadores	Un.	1	$ 2.342.964
15	Mantenimiento de sistema de embrague (Cambio).	Gl.	1	$ 3.301.358
16	Mantenimiento de sistema de refrigeración (Cambio de refrigerante).	Gl.	1	$ 145.525
17	Cambio de llantas (Juego – 4). 235/75R15	Un.	1	$ 1.222.000
18	Refuerzo estructural - tren trasero y parrilla	Gl.	1	$ 354.590
19	Reparación de techo filtración en cabina	Gl.	1	$ 281.227
20	Arreglo cableado eléctrico y sistema de Alarma	Gl.	1	$ 978.180
21	Cambio de Batería	Un.	1	$ 672.499
22	Latonería y pintura metro cuadrado	Mt2	1	$ 660.000
23	Cambio de líquido refrigerante	Gl.	1	$ 92.000
24	Reparación y mantenimiento de aire acondicionado	Gl.	1	$ 183.000
25	Lavado General desmanchada, brillada y polichada	Gl.	1	$ 122.000
	TOTAL:			$ 18.680.177

NOTA: Los componentes eléctricos no tienen cambio.

Email
toyonakarepuestos@gmail.com
Teléfonos: 3207290645, 3205418019, 3205411707
Fijo 4639036

Dirección
Carrera 27 66 45 barrio 7 de agosto
Atendemos de Lunes a Viernes 8am a 6pm y sábados de 8am a 3pm